



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE MAYO DE 2023

No. 1114

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble registralmente identificado como inmueble situado en casa número cuarenta y seis de República de Colombia, antes Segunda de Cocheras está en la manzana cincuenta y nueve del cuartel primero, Distrito Federal, actualmente calle República de Colombia número 46, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc (segunda publicación) 5

#### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Lindavista número 47, Colonia Tepeyac Insurgentes, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07020, con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/015/2022 8

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2023 15

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular correspondiente al año 2023, que consiste en la revisión documental y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de la Ciudad de México en la modalidad de corredores y servicio zonal 16

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los licenciados Luis Enrique Torres y Ortíz, titular de la Notaría 189 de la Ciudad de México y Víctor Hugo Gómez Arnáiz, titular de la Notaría 84 de la Ciudad de México 23
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Extinción de Suplencia celebrado entre los licenciados Mario Fernando Pérez Salinas y Ramírez, titular de la Notaría número 76 de la Ciudad de México y Guillermo Carranco Romero, titular de la Notaría número 55 de la Ciudad de México 24

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del “Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de diciembre de 1988 25

### **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Obra Pública 2023 31

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos artistas, gestores y promotores vinculados a las actividades culturales de la Alcaldía 32
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales de Programas y/o acciones sociales y/o actividades de gobierno llevadas a cabo por la Dirección de Participación Ciudadana 38

### **Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los *Lineamientos de operación de la acción social, “Apoyo para mantenimiento de unidades habitacionales”, para el ejercicio fiscal 2023*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de marzo del 2023 45
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la ratificación, nombramiento y revocación de los servidores públicos de la Administración Pública en la Alcaldía, como apoderados generales para la defensa y representación jurídica de la misma 47
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica del registro de los Acuerdos de creación de diversos Sistemas de Datos Personales de la Alcaldía 49
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica del registro de los Acuerdos de modificación de diversos Sistemas de Datos Personales de la Alcaldía 50
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica del registro de los Acuerdos de supresión de diversos Sistemas de Datos Personales de la Alcaldía 53

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos, como apoderados legales para la defensa jurídica de este Órgano Político Administrativo 54

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer las primeras modificaciones a los *Lineamientos de operación de la acción social "Ecotecnologías", para el ejercicio fiscal 2023* 56

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional número 2LPN/ALIZTP/DGA/023/2023.- Adquisición de pintura 67
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/031/2023.- Adquisición de otras ayudas sociales 69
- ♦ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001026-016-23 y 30001026-017-23.- Contratación del servicio para el programa social Manos a la olla y suministro y aplicación de pintura 71
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-017-2023 a 30001125-024-2023.- Convocatoria 002/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de frontón, deportivo, lavaderos públicos, gimnasio de pesas y box, puente de amaranto, red de agua potable, drenaje sanitario, así como la construcción de escuela del músico 73
- ♦ **Aviso** 78



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ; Titular de la Alcaldía Iztacalco**, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31 y 35 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento para la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 1, 14, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como el 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

Que las Acciones Sociales destinadas al desarrollo social, requieren que incluyan al menos: nombre de la acción, tipo de acción social, entidad responsable, diagnóstico, análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías, participación social, objetivos generales y específicos, metas, presupuesto, temporalidad, criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, difusión, padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias, criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas y evaluación y monitoreo, esto con la finalidad de fortalecer el tejido social en la Alcaldía Iztacalco, y derivado de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL, “APOYO PARA MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 03 DE MARZO DEL 2023, CON NÚMERO 1057 .**

**Único.-** Se modifican los numerales **3.- ENTIDAD RESPONSABLE (Jefatura de Unidad Departamental de Obras Hidráulicas)**, **9.- TEMPORALIDAD (9.2.)**, **11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN** y **16.- EVALUACIÓN Y MONITOREO**; para quedar de la siguiente manera:

#### 3.- ENTIDAD RESPONSABLE

...

Entidad responsable	Competencias y atribuciones
<b>Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas de Obras y Desarrollo Urbano</b>	Participa en el Comité de Evaluación y Dictaminación para la selección de las Unidades Habitacionales y/o Condominios a beneficiar y en coordinación con la Subdirección de Vivienda y Atención a la Comunidad revisará los avances de obra de acuerdo a los informes que presenten las empresas de obra de cada una de las unidades y/o condominios beneficiarios; asimismo, dicho procedimiento aplicará para las carpetas de obra y supervisión que comprueben los trabajos realizados.

...

#### 9.- TEMPORALIDAD

...

**9.2.-** Concluirá operaciones en el mes de julio 2023.

#### 11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN.

La Subdirección de Vivienda y Atención a la Comunidad y la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales, harán entrega al Comité de Evaluación y Dictaminación conformado por la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Subdirección de Seguimiento de Programas de Obras y Desarrollo Urbano, Subdirección de Vivienda y Atención a la Comunidad, Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales las solicitudes, procediendo a analizar las mismas para seleccionar a las unidades habitacionales y/o condominios que serán beneficiarios.

Las áreas, en el ámbito de su competencia, emitirán un dictamen para cada solicitud ingresada, donde expondrán las razones de las valoraciones realizadas priorizando aquellas unidades habitacionales y/o condominios que presenten el mayor deterioro o daño severo en las áreas comunes o daños que representen un riesgo en la seguridad, bienestar y salud de sus habitantes.

#### **16.- EVALUACIÓN Y MONITOREO.**

Las empresas de obras y supervisión deberán entregar un reporte mensual de avance de obra a la Subdirección de Vivienda y Atención a la Comunidad, así como la carpeta de conclusión de los trabajos realizados, una vez recibidos turnará a la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas de Obras y Desarrollo Urbano las carpetas de obra y supervisión para comprobar la debida integración de los documentos.”

Asimismo, las empresas de obra y supervisión deberán hacer de conocimiento a la Subdirección de Vivienda y Atención a la Comunidad la fecha en la que se procederá a levantar el Acta entrega-recepción de la obra, con la finalidad de contar con su asistencia.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Este Aviso deja sin efectos la publicación anterior, solamente en los numerales que se mencionan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 03 marzo del presente año.

**TERCERO.-** Este Aviso entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

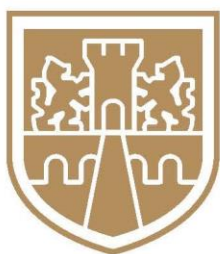
Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**

(Firma)

**ALCALDE DE IZTACALCO**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$42.00)